Municipalidad de Collipulli
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 002516

COLLIPULLI,

15 OCT 2026

VISTOS:

1) La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.

2) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979. Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

4) El Decreto Alcaldicio N° 3816 de fecha 11.11.2023, que Aprueba el Texto Refundido de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

5) El Decreto Alcaldicio N° 4205 de fecha 06.12.2024, que Aprueba el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Collipulli.

6) El Decreto Alcaldicio N° 4109 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde Titular al Sr. Manuel Jesús Macaya Ramírez.

7) El Decreto Alcaldicio N° 3218 de fecha 06 de Octubre de 2026, que nombra Suplente en el cargo de Secretario Municipal, al funcionario municipal, Sr. Jairo Gonzalez Gonzalez.

8) El Oficio N° 1610 de fecha 02.10.2026 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual se solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

9) El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 211-28 de fecha 07 de Octubre de 2026.

CONSIDERANDO:

1) Las disposiciones contenidas en el artículo 42 del D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales en materias relacionadas con las modificaciones a la Ordenanza Local de Derechos Municipales e incorporación de nuevos conceptos de cobros.

2) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria realizada el día Miércoles 07 de Octubre del 2026; acuerdo adoptado por unanimidad de votos a favor.

3) La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente para proceder a aprobar las modificaciones introducidas al texto de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

CRISTIAN A. ROMERO JACI
JEFE (S) RENTAS Y PATEN

Municipalidad de Collipulli
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

DECRETO EXENTO N° 002516

D E C R E T O:

1) **APRUEBANSE,** las modificaciones del cobro de valores en la Ordenanza Local de Derechos Municipales, aprobados en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el día 07 de Octubre del 2026; documento que se adjunta al presente Decreto.

2) **Ordenase,** la publicación de las modificaciones de nuevos valores señalados en los puntos anteriores, en la página web del Municipio.

3) **Téngase presente** que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Rentas Municipales, las modificaciones a la Ordenanza Local de Derechos Municipales, comenzarán a regir a contar del 01 de Enero de 2027 y la incorporación de nuevos conceptos, comenzará a regir a contar del mes siguiente al de su publicación en la página web del municipio.

4) **Procédase** a confeccionar el Texto Refundido de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación; siendo responsable de realizar esta gestión, el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIRO GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI Alcalde

MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

MMR/JGG/MLPR/CRJ/crj.
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes.
- Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Público.
- Ley de Transparencia.
- Departamento de Rentas y Patentes.

Municipalidad de Collipulli
Secretaría Municipal

SECCIÓN RENTAS Y PATENTES
RECIBIDO EL 13 OCT 2026
A LAS 10:58 HORAS.

Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N°211-28

Jairo González González, *Secretario Municipal (S), de Collipulli y Ministro de Fe, que suscribe y certifica:*

Que, en sesión ordinaria ***N°28 de fecha 07 de octubre del 2026****, el Honorable Concejo Municipal de Collipulli,* ***periodo 2024-2028,*** *otorgó su acuerdo en la siguiente materia:*

"Se acuerda por unanimidad de sus miembros. Aprobar íntegramente la propuesta de modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales contenida en el Oficio Ordinario N° 1610 de fecha 2 de octubre de 2026. Modificaciones que fueron requeridas por el Departamento de Tránsito y Depto. de Rentas y Patentes"

Se extiende el presente certificado para ser remitido a la Departamento de Tránsito y Depto de Rentas y Patentes, archivo de Secretaría Municipal - Concejo Municipal.

En Collipulli, a siete días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE ·

Firmado por:
Jairo Fernando Andrés González González
Secretario Municipal (s)
Fecha: 09-10-2026 18:29 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Collipulli

